

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44
BUITRAGO DEL LOZOYA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía 258 de 16 de junio de 2020, se ha aprobado el proceso de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento y la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2020, según el detalle siguiente:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
0010 - OS - OS 0012 - OS - OS 0014 - OS - OS	Oficial obras/servicios	3	Concurso - oposición
0015 - OS - OS	Operario obras/servicios	1	Concurso - oposición
0034 - CD - DEP	Auxiliar Administrativo / Responsable Polideportivo	1	Concurso - oposición
0007 - AG - URB.	Arquitecto	1	Concurso - oposición
0028 - CD - CU	Conserje colegio	1	Concurso Oposición
0004 - AG - SG	Jefatura Asuntos Económicos	1	Concurso - Oposición
0008 - AG - SG	Técnico Urbanismo	1	Concurso - Oposición
0005 - AG - SG	Administrativo	1	Concurso - Oposición
0002 - AG - SG	Técnico de Administración General	1	Concurso - Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de junio de 2020.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/13.463/20)

